

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, veintitrés de junio de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	1333
Radicado:	760013110012-2018-00481-00
Proceso:	INTERDICCION JUDICIAL POR DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA
Demandante:	LUZ MARY JURADO TOVAR
Interdicta:	ALVA TOVAR DE JURADO
Tema y subtemas:	REQUIERE PRESENTACION CUENTAS

El Despacho REQUIERE a la señora LUZ MARY JURADO TOVAR, a fin que allegue la relación de cuentas de la interdicta señora ALVA TOVAR DE JURADO tal como fue informado mediante auto No. 0547 del 11 de marzo de 2021, dando así cumplimiento a la sentencia que decretó la interdicción de la señora Tovar de Jurado, en un lapso de 10 días hábiles, después de notificado el presente auto.

1

Esta información deberá ser allegada al Despacho a través del correo electrónico institucional: j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

Firmado Por:

ANDREA ROLDAN NOREÑA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 012 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25acfd08fd536197d9b0feca0423a07a1e3b99f5e09d404baac6a12c4ee1d8a3**

Documento generado en 23/06/2021 07:06:56 AM